



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



000597
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____ - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 15 FEB 2024

Visto, el memorándum N° 061-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D emitido por la Dirección de la UGEL Huancabamba y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en un total de doscientos treinta y ocho (238) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 011- 2024- DCH.ODEC. CETPRO. "JBL"- H – D- EXP. N° 01706 – 19/01/2024, el director del CETPRO "Juan Bautista Li- Puma" alcanza los programas de estudio del ciclo Auxiliar Técnico cuyas denominaciones son: **CORTE Y ENSAMBLAJE, ASISTENCIA EN CONTABILIDAD Y PELUQUERÍA Y BARBERÍA**, elaborados en concordancia con el Catálogo Nacional de Oferta Formativa- CNOF.

Que, la RVM N° 188 – 2020 MINEDU se aprueba los "Lineamientos Académicos Generales Para Los Centros De Educación Técnico-Productiva, documento que señala las precisiones respecto a la organización de la Educación Técnico Productiva", la modalidad del servicio, así como los procesos del régimen académico (vacantes, matrícula y otros). Asimismo, lo concerniente a la evaluación de los aprendizajes, la organización curricular (periodo académico, créditos académicos, componentes curriculares, los programas de estudios, etc.). De la misma forma la RVM N° 049- 2022 – MINEDU que actualiza la RVM 188- 2020- MINEDU en lo que corresponde a los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" precisa los procedimientos para la organización y la estructura de los programas y planes de estudio, de acuerdo a la demanda del entorno en concordancia con el Catálogo Nacional de Oferta Formativa. Es por ello que se verifica que todas estas disposiciones se han considerado como elementos de referencia al momento de formular los Programas Curriculares de Ciclo Auxiliar Técnico cuyas denominaciones son: **CORTE Y ENSAMBLAJE, ASISTENCIA EN CONTABILIDAD Y PELUQUERÍA Y BARBERÍA**

Que, con oficio múltiple N° 0079- 2023- MINEDU/VMGP- DIGESUTPA - MINEDU, se precisan las "Orientaciones Sobre La Continuidad De La Oferta Formativa Autorizada, Procesos De Certificación Y Titulación En Opciones Ocupacionales Y Especialidades en CETPRO, por ello los programas curriculares del ciclo técnico, se formulan, presentan y aprueban

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe

Email: ugelhuancabamba.gob.pe



teniendo en cuenta las normas precitadas. Además, La segunda Disposición complementaria Transitoria del Reglamento establece que los CETPRO con opciones ocupacionales y especialidades amplían su vigencia por un nuevo periodo de duración del plan de estudios. Sin embargo, esta ampliación está sujeta a la aprobación de los Lineamientos Académicos Generales. Asimismo, la primera disposición complementaria del reglamento señala que, una vez aprobados los lineamientos Académicos Generales los CETPRO podrán gestionar su oferta formativa de nuevos periodos académicos de acuerdo a lo dispuesto en dichos lineamientos.

Que mediante INFORME N° 049-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J, el área de educación básica, después de hacer una evaluación del expediente en mención, concluye que el CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” ha cumplido con los parámetros legales que orientan la formulación de los planes y programas curriculares y en consecuencia sugiere se aprueben los Programas Curriculares y planes de estudio del **Ciclo Auxiliar Técnico** cuyas denominaciones son: **CORTE Y ENSAMBLAJE, ASISTENCIA EN CONTABILIDAD Y PELUQUERÍA Y BARBERÍA** para el año 2024.

Estando a lo actuado por la ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 004- 2019 que modifica el reglamento de la ley 28044 Ley general de educación aprobada por D.S. N° 011- 2012 – ED y en concordancia con las RVM N° 178-2018 – MINEDU actualizada con RVM N° 049- 2022 – MINEDU, y RVM N° 188 – 2020 MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, el INFORME N° 049-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J y lo dispuesto por la Dirección mediante el memorándum N° 061-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D, la Hoja de Envío N° 481/2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J y la RDR N° 14497- 2022- DRE Piura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de auxiliar técnico denominados **CORTE Y ENSAMBLAJE, ASISTENCIA EN CONTABILIDAD Y PELUQUERÍA Y BARBERÍA** para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, en la forma y modo que indica el TUO de la ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General por DS N° 04 – 2019- JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WERL/D-UGEL
CAGCH/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S

AV. RAMÓN CASTILLA S/N
Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe
Email: ugelhuancabamba.gob.pe

000597
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____ - 2024-UGEL -HBBA

ANEXO N° 1

PROGRAMACION ESCURRICULARES CICLO AUXILIAR TÉCNICO

FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "ASISTENCIA EN CONTABILIDAD" – NIVEL AUXILIAR TECNICO	HORAS
SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS.	Libros y Registros Contables.	544
	Gestión y Control Financiero.	544
	Total de Horas	1088
FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "PELUQUERIA Y BARBERÍA" – NIVEL AUXILIAR TECNICO	HORAS
SERVICIOS PERSONALES Y DE HOGARES.	Corte de Cabello y Barberia .	544
	Tratamiento Capilar y Tinturación Directa.	544
	Total de Horas	1088
FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "CORTE Y ENSAMBLAJE" – NIVEL AUXILIAR TECNICO	HORAS
INDUSTRIA TEXTIL CONFECCIÓN Y DEL CUERO.	Tendido, Trazado y Corte de las Pændas de Vestir.	544
	Habilitado y Ensamblado de las Prendas de Vestir.	544
	Total de Horas	1088

